

Metepec, Estado de México, 15 de mayo de 2024.

Versión Estenográfica de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 59 minutos de este 15 de mayo de 2024 daremos inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente y de conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes de manera física y remota las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al Orden del Día.

Comisionada Sharon Morales, por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Comisionado Presidente. Quisiera solicitar, atentamente, en caso de existir alguna falla técnica que impida emitir mis votos en el punto del Orden del Día correspondiente, se tomen en consideración los votos que han sido previamente remitidos al Secretario Técnico del Pleno.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Al contrario Comisionada, muchas gracias. Comisionada Guadalupe Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Presidente, compañeros: De igual manera solamente si hubiese alguna falla técnica en el Instituto o en el lugar donde me encuentro vía remota en donde pudiera fallar el Internet y se cortara la transmisión, he mandado con antelación mis votos para el caso de cuando se llegue al punto en donde se tenga que dar los proyectos de Resolución a los Recursos de Revisión, y en caso de que falle la transmisión también sean considerados los votos que previamente han sido enviados a la Secretaría Técnica.

Es cuanto señor Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Así se hará, ambas Comisionadas, lo haremos de esa forma. Adelante señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el artículo 44, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, doy cuenta de los correos electrónicos previamente referidos por la Comisionada Morales Martínez y la Comisionada Ramírez Peña, en los cuales anuncian de manera anticipada los votos en el caso de considerarse necesarios.

Por lo que hace a las propuestas de modificación que se someten a su consideración, me permito someter cuatro modificaciones. La primera de ellas relativa al retiro de 5 proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 4677, 5350, 7544, 1379 y 1857, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 24 Acuerdos de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Y, asimismo, derivado del retiro de los Recursos de Revisión 7544 y 1379, me permitan enlistar en Asuntos Generales dos puntos. El primero de ellos relativo al retorno del Recurso de Revisión 7544 a la ponencia de la Comisionada Mejía

Ayala y el retorno del Recurso de Revisión 1379 a la ponencia de la Comisionada Morales Martínez.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De acuerdo Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones a que ha hecho mención.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con las propuestas de modificación previamente enunciadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor, muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el Orden del Día y procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 9 de mayo de 2024, por lo que de no existir comentarios le pido a mis colegas que estuvimos presentes la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 9 de mayo, aprobación que se hace por unanimidad de los Comisionados presentes en dicha sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución, el primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente se somete a su consideración los proyectos de Resolución listados en este primer bloque, por lo cual me permito recabar el sentido de la votación iniciando con la Comisionada Mejía Ayala, por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Muchas gracias señor Secretario. En este bloque emito los siguientes votos disidentes. En el Recurso 1777/24, voto disidente porque no se comparte confirmar la respuesta del Sujeto Obligado relativa a que no encuentra registros relacionados con los trabajos de rehabilitación en una estancia infantil, toda vez que existen indicios donde el propio Sujeto Obligado reconoce públicamente que sí se rehabilitó y se destinó presupuesto para dicha obra.

En el Recurso 5749/23 voto disidente porque no se comparte la reserva de la información, ya que los protocolos, guías o manuales representan los estándares mínimos de capacidad de investigación que deben ofrecer las instituciones de procuración de justicia y de seguridad pública, ya que todas las actuaciones deben estar justificadas, ser legales, necesarias y proporcionales, así como cumplir con la legislación en la materia de derechos humanos, por lo que su entrega garantiza el derecho a la información, legalidad e interés público, y el negar su acceso impide combatir el actuar ilegal de una autoridad.

En el Recurso 6000/23, voto disidente porque no se comparten las reservas de los documentos en que consten los rondines realizados por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito en un período determinado, ya que dicha información únicamente tiene como finalidad documentar las actividades de los elementos de seguridad. Asimismo, porque se trata de información que

garantice el derecho a la seguridad de un particular, así como de un indiscutible interés público.

Y, por otro lado, tampoco se advierte que dicha información comprometa la seguridad pública o revele la capacidad de reacción, inteligencia policial o algún dato personal de los servidores públicos que se encuentran al mando de la seguridad pública municipal. Y, finalmente, porque tampoco se analizó que se actualizaba alguna excepción o reserva de dicha información.

Y a favor de todos los demás proyectos, emitiendo votos particulares en el Recurso 298/23, 2962/23, 5371/23, 6310/23, 8343/23, 413/24, 1646/24 y 1717/24, voto particular porque no se comparte que se clasifique la firma de un servidor público en documentos que acrediten su nivel de estudios, ya que se considera que la firma debe de ser pública, con la finalidad de acreditar su identidad, preparación académica e idoneidad para el puesto que ocupa.

Voto particular también en el Recurso 1757/23 por el cobro de copias ya que el particular solicitó la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atendió la modalidad elegida, por lo que se debe privilegiar y ordenar la entrega del documento sin costo.

En el Recurso 1354/24, voto particular porque sólo se ordenan los recibos de nómina de la primera quincena de enero del 2024 remitidos en respuesta, mismos que no incluyen a todos los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito como de manera expresa se requirió en la solicitud de información inicial, ya que al dejar de observar todos los rubros que integraron la solicitud de información, este Órgano Garante está dejando de tutelar a cabalidad su derecho de acceso a la información.

Voto particular también en el Recurso 5820/23 por la clasificación del nombre, cargo y área de adscripción del servidor público absuelto en los procedimientos administrativos concluidos derivados de faltas graves, ya que su publicidad refleja que no existe una falta administrativa, lo cual contribuye a que la ciudadanía deposite su confianza en las autoridades pues demuestra

que han ejercido su cargo de conformidad con los principios que rigen el servicio público.

Es cuanto señor Secretario en este bloque. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque voy a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión 5838/2023, ya que no comparto que se ordene la clasificación de la información como confidencial, toda vez que de acuerdo con la respuesta otorgada por el Tesorero Municipal de Zinacantepec, no obra en sus archivos las documentales solicitadas, por lo cual no existe información que clasificar. Considero que en primer lugar, el estudio debió ahondar en rubros como: La competencia del Sujeto Obligado y la obligatoriedad de contar con los recibos del predial identificados por tipo de inmueble, en este caso, iglesias.

Posteriormente, con la finalidad de dar certeza a la respuesta del Sujeto Obligado se debía ordenar que en caso de no contar con la información por no haber recibido pago de predial de iglesias, lo hiciera del conocimiento de una manera fundada y motivada; sin embargo, también se le debió precisar que en caso de haberlos generado y no contar con los documentos solicitados, debería emitir un Acuerdo de Inexistencia correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Transparencia local.

Y, por último, en el caso de que se localizara la información solicitada derivado de una nueva búsqueda exhaustiva en los archivos del Sujeto Obligado, sería importante valorar el interés público de la misma, para determinar si ésta debería o no ser clasificada como confidencial.

Y a favor de los demás proyectos, pero emitiendo un voto particular en los Recursos de Revisión 5938/2023, 6310/2023, 8343/2023 y 518/2024, ya que como lo he manifestado en reiteradas ocasiones considero que la fotografía de las y los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior,

debería ser clasificada como información confidencial, toda vez que no se acredita el interés público que justifique su divulgación.

Es cuanto Secretario.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Señor Secretario, la Comisionada Mejía Ayala quiere hacer una precisión.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias Presidente. Señor Secretario, en el Recurso 1757 es diagonal 24 y no 23, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con mucho gusto Comisionada, tomo nota de la precisión. Y si me lo permite Comisionado Presidente, continuaríamos con el sentido de la votación del Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Sí, muchas gracias. En este bloque emito voto disidente en el Recurso 1777 toda vez que como se manifestó en el precedente 16392 del año 2022, existen indicios de que el DIF de Tlalnepantla sí llevó a cabo la remodelación de la estancia infantil "Fernando Quiroz", por lo que desde mi punto de vista en este proyecto se debió ordenar una nueva búsqueda exhaustiva y razonable de la información para saber sobre esa remodelación.

Sobre los demás proyectos, estaría a favor, haciendo votos particulares en el 5749 y el Recurso 6000 ya que desde mi perspectiva no se acreditó la reserva de la información.

También en los Recursos 242, 5540, 6737, 7229, 7419, 7919, 471, 1024, 1354 y 1552 porque no se acredita la prueba de daño.

Y en el 5820, además del tema de la prueba de daño, porque no comparto la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa.

Hago voto particular concurrente en los Recursos 298, 2962, 5371, 6310, 8343, 1646 y 1717 toda vez que la firma de servidores públicos que obran en los documentos que dan cuenta de su nivel de estudios, en mi opinión, debe ser pública.

También emito voto particular en el 1960 y concurrente en los Recursos 923 y 1796 ya que desde mi punto de vista al haberse invocado actos consentidos no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales.

Y en el 413, además de la vista, por la clasificación de la firma de servidores públicos.

En el caso del 5815 toda vez que no comparto que se confirme que el Ayuntamiento de Zinacantepec no está obligado a acreditar con documentos que ha entregado a los beneficiarios de programas sociales los apoyos correspondientes pues justamente esto correspondería a una acción de rendición de cuentas.

En el caso del 6419 considero que la Clave Catastral que obra en las licencias que expiden los Ayuntamientos debe ser pública ya que constituye un elemento adicional que permite verificar su autenticidad.

En el caso del 7535 hago voto particular ya que considero que en atención al principio de máxima publicidad se debió privilegiar la entrega de los planos de la red hidráulica que genera el Sistema de Agua de Ecatepec, esto en versión pública, donde se elimine la ubicación exacta.

Y, por último, en el 1757 hago voto particular concurrente toda vez que cuando el particular solicita la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad en respuesta, desde nuestro punto de vista, la Resolución que emite ese Organismo Garante sí debería privilegiar el principio de gratuidad y ordenarse la entrega de la certificación sin costo.

Hasta ahí. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña, por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Antes de dar comienzo a mis votos, quiero felicitar a todos aquellos que se dedican a la noble y bonita labor de ser docentes, hoy por ser 15 de mayo, sé que mi Presidente en su momento tuvo muchos años en la docencia y sé que es una labor muy noble porque se forman profesionistas y se van formando también niños, jóvenes.

Entonces muchas felicidades a todos los que el día de hoy puedan también festejar este maravilloso día.

Voy a emitir un voto disidente en el Recurso 4025 ya que no se comparte el argumento que se realiza dentro de la Resolución respecto a que se acredita la imposibilidad técnica para atender las solicitudes de información vía SAIMEX, ya que en algunos casos los Sujetos Obligados se limitan a señalar el peso de la información, manifestación que para la mayoría del Pleno resulta suficiente para ordenar la entrega en una modalidad distinta a la señalada por el solicitante.

Sin embargo, considero que los Sujetos Obligados deben justificar, fundar y motivar el cambio de modalidad para la entrega de información, haciendo del conocimiento sobre el número de hojas y si la documentación fue fiscalizada bajo los parámetros recomendados por este Instituto.

Emito un voto disidente en el engrose del Recurso 024 ya que no comparto que se ordene la entrega de la información distinta a la solicitada. En el caso particular se advierte que el documento requerido puede ser generado por un Sujeto Obligado distinto por lo que además debe dejar a salvo los derechos del particular para formular una nueva solicitud al Sujeto Obligado pues éste se debía ordenar en el Acuerdo de Incompetencia.

Emito también un voto disidente en el Recurso 2351 porque considero que no se satisface el derecho de acceso a datos personales del particular, debido a que en mi consideración se está ordenando la entrega de documentación distinta a

la solicitada, lo anterior toda vez que al no advertirse una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado haya generado la información a la que el solicitante pretende acceder, se debió de hacer del conocimiento del particular y dejar a salvo sus derechos para presentar una nueva solicitud ante el Sujeto Obligado correspondiente.

A favor de los demás Recursos, emitiendo voto particular en los Recursos 242, 6737, 7100, 1024, 1354 y 1552 pues se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública, se revele el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que esta documentación debe ser clasificada como información reservada pues su entrega da a conocer datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, lo que causaría una vulneración a la seguridad pública municipal.

Emito voto particular en el Recurso 923, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales debido a que las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo, es decir, se tienen por consentidas y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos resolutivos.

Emito voto particular en los Recursos 2962, 4298, 6825, 1472, 1717 y 1747, y voto particular concurrente en los Recursos 5938 y 518, ya que si bien se comparte en términos generales el sentido de la Resolución, estos votos se formulan porque en estudios se consideró que la fotografía de los servidores públicos, sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales, debe ser pública.

Sin embargo, considero importante equilibrar el interés público con el derecho a la protección de los datos personales de las y los servidores públicos. Y así ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por una regla general.

Emito voto particular en los Recursos 413 y 1960, en virtud de que además de no compartir la consideración respecto a la fotografía de los servidores

públicos, estimo que no es procedente dar vista a la Dirección General de Datos Personales por los argumentos previamente expuestos.

Emito voto particular en el Recurso 5371 ya que si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que el servidor público cumple con los requisitos señalados por la norma, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada, por lo que en el caso particular considero que se trata de información que se debe de clasificar como confidencial pues al clasificarse se da certeza sobre el cumplimiento del requisito de ley pues como lo he señalado en reiteradas ocasiones, la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Emito voto particular en los Recursos 298, 6310, 8343, 1646 y 1597 por las consideraciones señaladas en relación a la fotografía y el Certificado de No Deudor Alimentario en los términos ya expuestos.

Emito voto particular en el Recurso 1796 ya que no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales al no haberse realizado un estudio de fondo.

Emito un voto particular en el Recurso 5838 pues considero que en el estudio se debió analizar el régimen de propiedad de las iglesias, a efecto de establecer los gastos en los que el pago del impuesto predial es exigible respecto de estos inmuebles.

Y, por último, emito una opinión particular en el Recurso 7927 a fin de reiterar al Sujeto Obligado la importancia de atender los plazos establecidos en la ley de la materia. En este caso particular respecto a la Declaración de Incompetencia para atender los requerimientos descritos en los Numerales 6, 7 y 8 de la solicitud, la cual en términos de lo dispuesto por el artículo 167 debe emitirse a más tardar a los 3 días hábiles siguientes, posteriores a la recepción de la solicitud, incluso en aquellos casos en los que se trate de una incompetencia parcial, ya que de hacerlo en un momento posterior, la verdad es que pues de alguna manera deja al particular en un estado de indefensión.

Transcurren más días cuando bien puede hacerlo en el tiempo que se ha precisado. Entonces esto es simplemente es como una opinión particular para los Sujetos Obligados que puedan hacer las incompetencias dentro de los plazos que se han señalado dentro de la ley.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Antes de emitir mi voto quiero hacer eco del atinado comentario que hizo Lupita, la Comisionada Ramírez Peña, sobre el tema de la docencia y de la educación. Tienes razón Lupita, no hay tarea más grata para mí y lo pienso para mucha gente que en algún momento impartir docencia en el nivel educativo que sea, es muy importante.

Los que estamos aquí sentados, los tres, han hecho docencia a nivel universitario, seguramente muchos de ustedes y mucha gente en muchos niveles o lo harán en algún momento. Si tienen oportunidad de hacerlo, no pierdan, no duden en impartir docencia porque no hay tarea más relevante para que un país realmente se desarrolle que la educación.

Y les quiero decir muy rápidamente que en una ocasión me tocaba en un cargo universitario que escuchar a un gobernante de la zona donde está la Muralla China que estuvo en México, el gobernador en turno le preguntó que si tuviera que resumir en pocas palabras el secreto de ese desarrollo tremendo que tienen los chinos. Ustedes saben que va a ser la potencia número uno, no me queda duda.

Tienen una feroz competencia los niños y las escuelas por educarlos en ciencias, sobre todo, en ciencias, estudian los 7 días de la semana los niños, en sus casas, en las escuelas, no paran un solo día. Y la competencia en matemáticas y en ciencias es feroz entre ellos.

Solamente así pueden crecer los países. Gobernante que aplace la tarea educativa en su país está condenando al país al atraso. No hay modo de desarrollarse sin la educación. Y el gobernante chino que vino le contestó eso al gobernador: No tengo dudas, es la educación, a lo que hemos llegado es por la educación en todos los niveles.

Pues sí, no sería el único que lo dijera, eso es muy relevante y por eso creo que el comentario que hace Lupita es muy atinado.

¡Felicidades a todos aquellos que tienen el honor de impartir la docencia, incluida ella!

Ahora sí, emito mi voto, Secretario, y diré que estoy a favor de los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación de los proyectos de Resolución listados en este bloque. Por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 2351, 4025, 5749, 5838, 6000, 24 y 1777 aprobados por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes previamente registrados.

El resto de los proyectos de Resolución listados en este bloque se aprueban por unanimidad de votos. Y, respetuosamente, solicito se tengan por reproducidos los votos particulares y opinión particular emitida en los diversos proyectos de Resolución listados en este bloque, con excepción del 1597 el cual se reserva al segundo bloque correspondiente.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. De esta forma llegamos al punto relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario omitir su lectura y tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. A favor de los proyectos que integran el bloque, emitiendo un voto particular en el Recurso 1597/23 porque no se comparte que se clasifique la firma de un servidor público en documento que acredita su nivel de estudios por los argumentos ya vertidos. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Estoy a favor de los proyectos listados en este bloque. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. A favor de los proyectos haciendo voto particular en el 1597 y acumulado por el tema de la clasificación de la firma de servidores públicos en documentos que comprueben su grado de estudios. Y, además, porque no se comparte que se haya ordenado, en su caso, que el Ayuntamiento de Ixtapaluca haga entrega del Acuerdo de Inexistencia, en virtud de que la información solicitada puede no obrar en sus archivos. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Ya había hecho el voto, pido una disculpa, corresponde a este rubro, que es voto particular en el Recurso 1597 por las consideraciones relacionadas en cuando a la fotografía y al Certificado de No Deudor Alimentario.

Nada más para precisar que el 1597 es en este bloque y a favor de los demás Recursos. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Adelante Comisionado Parra.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Precisando nada más el voto particular es concurrente y es sólo por el tema de la clasificación de la firma, en este caso del voto del 1597 y acumulado, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Tomo nota de la precisión. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno le informo que los proyectos de Resolución listados en este bloque son aprobados por unanimidad de votos, con el registro del voto particular de la Comisionada Ramírez Peña y de la Comisionada Mejía Ayala, concurrente con el Comisionado Parra Noriega en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 1597 y su acumulado.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Continuamos con el punto relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido al Secretario omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los dos proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los dos proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Procedemos al desahogo del punto 5 relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido al Secretario nos informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos que están sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado se somete a su consideración 3 Acuerdos que proponen imponer 43 medidas de apremio en los siguientes términos.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 36 apercibimientos como medidas de apremio a diversos servidores públicos de los siguientes rubros de Sujetos Obligados, todos ellos titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al Poder Ejecutivo, un apercibimiento;

Por lo que hace a los Municipios, 34 apercibimientos;

Y a los Organismos DIF Municipales, 1 apercibimiento.

Por lo que hace al segundo Acuerdo que se somete a su consideración, es el relativo a la imposición de 6 amonestaciones públicas como medidas de apremio a titulares de las Unidades de Transparencia del rubro de los Municipios.

El tercer y último Acuerdo que se somete a su consideración, es el relativo a la imposición de una multa como medida de apremio al titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Texcoco, a una multa mínima correspondiente a 150 veces el valor de la UMA de 2024, que asciende a una cantidad de 16,285 pesos con 50 centavos.

Es importante señalar que el incumplimiento a la Resolución se materializó en el año 2024, por lo cual el cálculo de la multa se hizo con el valor de la UMA vigente en el año 2024.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos mencionados, le pido que tome la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los 3 Acuerdos en los cuales se imponen

el apercibimiento, amonestación pública y multa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Le pido Secretario que en ejercicio de sus atribuciones realice notificación y ejecución de las medidas de apremio aprobadas por el Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les informo que en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, contamos con 24 Acuerdos que se someten a su consideración en el cual el relativo al punto número 13 del Recurso de Revisión 5794 se propone determinar la improcedencia y el resto de los 23 Acuerdos listados se propone determinar la procedencia de las solicitudes realizadas por estos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de estos 24 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los 24 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran en proceso dos Acuerdos de los aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos listado como primer punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El segundo punto de Asuntos Generales corresponde a la aprobación por parte del Pleno del retorno del Recurso de Revisión 7544/23 a la ponencia de la Comisionada María del Rosario Mejía Ayala, por lo que solicito a mis colegas aprobemos en sus términos este retorno levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el retorno del Recurso de Revisión 7544 a la ponencia de la Comisionada Mejía Ayala para su estudio y Resolución correspondiente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El tercer punto de Asuntos Generales corresponde a la aprobación del Pleno del retorno del Recurso de Revisión 1379/24 a la ponencia en este caso de la Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez, por lo que solicito a mis colegas aprobemos en sus términos este retorno levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el retorno del Recurso de Revisión 1379 a la ponencia de la Comisionada Morales Martínez para su estudio y Resolución correspondiente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo tanto, siendo las 13 horas con 37 minutos de este 15 de mayo de 2024, damos por concluida la Décima Séptima Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....